

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Septiembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.  
Demandado: RAUL ARMANDO CAMPO CARMONA  
Rad. N° 7300141890052021028200

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 06 de julio de 2022 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (Archivo. 24 consecutivo del Expediente Digital), liquidación a la cual se le imparte su APROBACION,

Para un Valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$16.260.964,00) M/Cte.

Igualmente se imparte la APROBACION de liquidación de costas, visible en el archivo 27, Consecutivo del expediente digitalizado elaborada por la secretaria del juzgado en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$ 787.000,00) Mcte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 034  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 05 de septiembre de  
2022  
La secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ